

**26 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en el Salón Máximo de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera Vásquez, en calidad de Secretaria del Concejo, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ing. Christian Terán, Director de Gestión Social y Económica. El señor Alcalde pide, a través de Secretaría, se de lectura al Oficio No. 007-GADMAA-SC-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas en el que justifica su ausencia a la sesión por la delegación que recibiera de Alcaldía mediante Oficio No.453-GADM-AA-ARL-2019, del 26 de noviembre de 2019, para asistir a evento “Seguridad Ciudadana Aplicada”, en la ciudad de Guayaquil; y, dispone que la señora Secretaria constate el quórum reglamentario.- La Abogada Carrera, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, a excepción del señor Concejal Buitrón. **Se instala la sesión a las diecisiete horas quince minutos;** y, por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva, se aprueba el siguiente del Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación del Acta 25 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 21 de noviembre de 2019; 2. Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA No. 006-GADM-AA-2019 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019; y, 3. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA CORPORACIÓN “31 DE DICIEMBRE”. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y Aprobación del Acta 25 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 21 de noviembre de 2019.**- El señor Alcalde pone a consideración el acta de la sesión ordinaria anterior; los documentos fueron ya enviados a los correos electrónicos. Pide la palabra la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez que manifiesta: al leer el acta tengo un par de observaciones, la primera pedirle señora Secretaria que conste en su totalidad el criterio jurídico a la pregunta que yo realicé; y, la segunda que conste, de la misma manera, en el acta

el Art. 24 de la Ordenanza del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, dentro del Capítulo III, en donde todavía consta los “Patronatos” y yo pedí que, por favor, se revea la ordenanza y se la analice en su totalidad para darle una buena forma y así aprobemos de manera correcta lo que venga a continuación, en el transcurso de nuestro período; me gustaría señora Secretaria se de lectura al Art. 24 incluyendo el Capítulo tres. La Abogada Carrera procede a la lectura de lo solicitado: **“CAPÍTULO III: DE LA JEFATURA DEL PATRONATO DE DESARROLLO SOCIAL; Art. 24.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos podrá ejecutar proyectos de desarrollo social que lleguen a firmarse con instituciones del Gobierno Central, y que dichas actividades operativas y administrativas serán ejecutadas en coordinación con la Jefatura del Patronato de Desarrollo Social y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.”** La señora Concejala Ingeniera Cadena: una vez que se ha leído el Capítulo III quiero dejar constancia que por esta razón mi voto fue desfavorable; eso nada más. Con estas observaciones, la moción del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva y el apoyo de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta 25 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 21 de noviembre de 2019, con observaciones.** Se continúa con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Primer Debate, de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA No. 006-GADM-AA-2019 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.-** El señor Alcalde expresa: en este punto agradecería a nuestro Director Financiero, Economista Gerson Amaya, para que lo explique; tiene la palabra. El Economista Amaya: buenas tardes; con fecha 16 de noviembre de 2019, la Dirección Financiera se dirige hacia la autoridad mediante Memorando MAA-DF-2019-341-ST que si me permite leer dice: “Asunto: SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTO 2019. Adjunto sírvase encontrar el Proyecto de “Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del GAD Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2019”, con la finalidad de que se sirva correr traslado al Concejo Municipal para la aprobación correspondiente. Dicha reforma es necesaria de acuerdo al Convenio No. 0189-GPI-PS-2019, suscrito entre el GAD Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Provincial de Imbabura, el 19 de noviembre de 2019, cuyo objeto es la transferencia de recursos (\$15.000.00), dentro del proyecto denominado “Fortalecimiento turístico de Antonio Ante a través de la realización de la “FERIA ARTESANAL DICIEMBRE TURÍSTICO - PROMOCIÓN ECONÓMICA”; señores Concejales en sus manos tienen el respectivo memorando, tienen el “proyecto” de Segunda Reforma al Presupuesto 2019 y tienen el Convenio suscrito entre las dos autoridades del Gobierno Provincial de Imbabura y del GAD Municipal de Antonio Ante; dentro de la Segunda Reforma está la normativa legal pertinente y, si me permite leer, dice lo siguiente: “*El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante es de USD 22’317,873.87. La Reforma se realiza por USD 15,000.00, por lo tanto el Presupuesto*”

*Codificado asciende a USD 22'332,873.87. Los ingresos y gastos previstos en la Segunda Reforma del 2019 son los siguientes: Artículo 1.- En ANEXO: "Detalle de Ingresos Presupuesto 2019", a la partida 2.8.01.02 denominada "De entidades Descentralizadas y Autónomas" se incrementa el valor de USD 15,000.00 referente al aporte del GAD Provincial de Imbabura de acuerdo al convenio N° 0189-GPI-PS-2019 para el proyecto "Fortalecimiento turístico de Antonio Ante a través de la realización de la Feria Artesanal Diciembre Turístico – Promoción Económica"; en esta parte, señor Alcalde y señores Concejales, está el cuadro adjunto donde consta la partida correspondiente; la partida que se va a afectar dentro de los ingresos es la siguiente: la Partida 28.01.02 denominada de entidades descentralizadas y autónomas, que se incrementa a través del suplemento de crédito correspondiente de \$ 15 mil dólares, dando un codificado de \$ 210.001.00 dólares; el Artículo 2 dice: "En ANEXO: "Gastos por Áreas, Programas y Subprogramas Presupuesto 2019", a la partida 73.02.05.03 denominada Promoción económica productiva y territorial", se incrementa USD 15,000.00 mediante suplementos de crédito de acuerdo al aporte del GPI mediante convenio N° 0189-GPI-PS-2019 para el proyecto "Fortalecimiento turístico de Antonio Ante a través de la realización de la Feria Artesanal Diciembre Turístico – Promoción Económica"; en el cuadro adjunto, en el detalle de gastos, tenemos la partida 73.02.05.03 denominada "Promoción económica, productiva y territorial" la cual sufre un incremento de \$ 15 mil dólares, por lo tanto esta es la reforma al Presupuesto que es obligatoria, puesto que existe un ingreso extra presupuestario por parte del Gobierno Provincial de Imbabura con el convenio respectivo; para el análisis y aprobación respectiva. El señor Alcalde: como parte del compromiso de gestión hemos hecho un acercamiento con nuestro señor Prefecto; como ustedes conocen de los 4 ejes de gestión que tenemos: el eje de infraestructura y servicios básicos; el eje social; el eje de emprendimientos y tenemos el eje de turismo, y para fomentar el turismo tenemos los dos productos, arte y cultura, la economía naranja, y el tema de deportes; en este sub eje de arte y cultura nosotros queremos potenciar toda clase de eventos artísticos, culturales y claro aquí vienen los eventos feriales; como parte de este fortalecimiento turístico del cantón Antonio Ante se ha sintonizado nuestro señor Prefecto y le hemos solicitado el apoyo para este primer año por 15 mil dólares para este evento específico de la Feria Artesanal de diciembre que la realizaremos del 21 al 25 de diciembre; son 15 mil dólares por concepto de autogestión a través de la Alcaldía y agradezco también a nuestro Director de Desarrollo Social, Ingeniero Christian Terán, con quien hemos trabajado para lograr este objetivo, así que son buenas noticias porque van a favor de nuestro sectores económico y productivo de Antonio Ante; está a consideración de ustedes, si alguien tiene alguna pregunta, con muchísimo gusta antes de la aprobación. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: tengo una inquietud; tenemos el convenio que se ha firmado entre el Consejo Provincial y el GAD de Antonio Ante; estoy viendo que en la parte que dice "Compromisos" (cláusula tercera) consta una cantidad que el Municipio aporta; de lo que consta aquí se da por entendido que el GAD va a aportar con \$ 33.600 dólares para la realización de la Feria de Navidad; esa es mi inquietud y a ver si nos ayuda; si es que debe*

consta aquí eso, ese párrafo?, como aclaración. El Economista Amaya: dentro del convenio existen dos partes, el compromiso del GAD Municipal de Antonio Ante, de acuerdo con la programación operativa anual, es de \$ 33.600 dólares para la Feria Artesanal Inclusiva de Navidad; es la parte que pone la Municipalidad; en vista de que existe ese compromiso la Prefectura va a aportar, adicional a este valor, \$ 15 mil dólares. El señor Alcalde: muchísimas gracias por la aclaración; esto está previsto dentro de la programación 2019; nosotros ya tenemos un presupuesto justamente destinado para el tema de feria, adicional a esto nos apoya con 15 mil dólares. El señor Concejal Arquitecto Villegas: eso lo tengo claro, más bien es en el sentido de que todavía no se ha firmado el convenio entre el GAD Municipal y los señores que van a organizar la feria. El señor Alcalde: para aclarar este tema, el convenio que se hace es para atraer recursos es un asunto de autogestión; estamos ingresando más recursos al presupuesto de nuestro GAD Municipal, la finalidad es esa; en este convenio se buscó mas recursos, no se está erogando recursos porque esos recursos ya estaban en el presupuesto; con esos 15 mil dólares, como nos aclaró nuestro Director Financiero, estamos incrementando en 15 mil dólares nuestro Presupuesto 2019; por el otro lado tenemos, para la realización de la feria, en los siguientes días someteremos a Concejo el convenio que se va a realizar con la entidad pertinente para la realización de la Feria. El señor Concejal Arquitecto Villegas: voy paso por paso, porque aquí se entendería que vamos a firmar esto y se va a aportar \$ 33.600 dólares; seguramente vamos a aprobar, seguramente lo haremos cuando venga el convenio, pero si no se aprobaría estamos con un valor. El señor Alcalde: entra en el presupuesto con una partida para la Feria del 2019 por \$ 33.600 dólares, eso no significa que necesariamente se vaya a utilizar ese valor, puede que sea más o menos; y, cuando tengamos, ya está presentado un proyecto de la Cámara Textil que es la organizadora esta vez del evento ferial; una vez con el proyecto se encargarán de analizar la Dirección de Desarrollo Social que presentará el informe técnico respectivo y con él la Procuraduría Síndica y, luego, pase como es un convenio de erogación de recursos, para conocer, analizar y aprobar el rubro; si nos ayuda señor Director Financiero? El Economista Amaya: de acuerdo a la normativa que consta en el proyecto de reforma a la Ordenanza, al existir, en este caso, 15 mil dólares adicionales quien tiene que autorizar que ingresen esos fondos es el Concejo Municipal; es un tema de registro de fondos; lo que hace ahora el Concejo es aprobar que esos 15 mil dólares ingresen al GAD Municipal de Antonio Ante, nada más. La señora Concejala Catalina Yépez Calderón: es importante aclarar, en este punto, que lo único que va a someterse a aprobación del Concejo es que estos 15 mil dólares que se han conseguido como aporte, por parte del Gobierno Provincial, sea registrado en el Presupuesto, nada más; pero sí, lo que dice el señor Concejal Arquitecto Villegas, es cómo que se está certificando que nosotros, como GAD Municipal, vamos a hacer una aportación de 33 mil; esto, a mi entender, que se va a firmar el convenio con las personas que están con la Cámara Textil que organizan la Feria de Navidad por un valor de \$ 48.600, ahora me queda la duda de que puede ser más o menos el aporte como GAD, pero si está constando en estos documentos que se aportará \$33.600, me parecería que debe hacer una aclaración; en



mi forma de pensar son los 15 mil del GPI más los \$ 33.600 de aporte del GAD Municipal; a esto me viene la idea de que posteriormente se va a presentar al Concejo la firma del convenio con la Cámara Textil por \$ 48.600. El señor Alcalde: más bien aclaremos para que todos conozcamos; por favor señor Director de Desarrollo Social. En uso de la palabra el Ingeniero Christian Terán: gracias por la oportunidad; si es importante definir que hay un proyecto que desde la Dirección hemos estructurado, en donde inicialmente teníamos la partida de \$ 33.600 dólares que dice “Feria Navideña Inclusiva Antonio Ante 2019”; eso no significa que pasemos todos los fondos a la Cámara Textil, ésta ha puesto un rubro de varias cosas que nosotros estamos analizando, lo presentó el día lunes y el rubro es menor porque deben tener una contrapartida; cuando nosotros ideamos la feria estaba el apoyo a grupos prioritarios, alegorías navideñas, el tema de artistas y presentaciones, y todo una serie de eventos que engloban la partida, pero que tiene rubros distintos; en este contexto, aclaro, no es que se va firmar un convenio con la Cámara Textil por un valor de \$ 48.600 dólares, que es la sumatoria de la autogestión que usted, señor Alcalde, ha realizado con el señor Prefecto y la partida existente en nuestra planificación operativa por \$ 33.600; en el análisis, si me permite, señor Alcalde, hacer un alcance del informe; el hecho es que algunos rubros no hemos contabilizado y se presentará la próxima reunión de Concejo. La señora Concejala Ingeniera Yépez: gracias Ingeniero, y que bueno que toque el tema de que para la próxima sesión de Concejo estará listo la revisión de este convenio para la respectiva aprobación y firma; es importante que los convenios se analicen con un buen tiempo de antelación para que no sucedan imprevistos y estemos contra el tiempo; es importante tomar en cuenta que el próximo 5 de diciembre que es la próxima sesión de Concejo, estaremos pendientes, porque la organización tiene que realizar publicidad, propaganda con antelación para que la gente nos acompañe en esta feria. El señor Alcalde: hay un tema que sí quiero que quede claro; por parte de Alcaldía y del Concejo se apoyará los eventos feriales y queremos dejarlo sentado; señor Director de Desarrollo Social cómo está el tema?. El Ingeniero Terán: señor Alcalde; nosotros estamos analizando el proyecto de la Cámara lamentablemente hasta el momento, hablé en la mañana con la Presidenta actual que es la Doctora Martha Estévez, pero no presentan los documentos habilitantes para poder pasar al proceso; hace quince días han hecho una reestructuración de la Directiva, la señora Elvia Maigua ya no es la Presidenta, y está en trámite en el MIPRO; nosotros para pasar la información al Departamento jurídico tiene que haber los habilitantes, situación que la Cámara no presenta; nosotros estamos listos con el análisis del proyecto, está dada nuestra recomendación, pero faltan los documentos habilitantes. El señor Alcalde: para conocimiento de ustedes compañeros; volvemos al punto que iniciamos mi estimado Jaime (Villegas). El señor Concejal Arquitecto Villegas: quisiera escuchar el criterio jurídico, porque de sus palabras dice que puede ser más o menos la cantidad; desde luego que estamos abiertos al apoyo a las ferias; mi inquietud es, si luego, esa cantidad no cuadre con el convenio que aprobemos, no hay ningún problema legal porque esto vamos a aprobar en conjunto?; eso nada más. El Economista Amaya: señor Alcalde, señores Concejales; en los considerandos de la

reforma, me permito leer lo siguiente: “Artículo 108 (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas) "Obligación de Incluir Recursos.- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social"; qué significa eso?, que si nosotros no aprobamos la reforma ahí si van ha haber inconvenientes; y, la parte que el Municipio va a poner, eso sí, mínimo \$33.600 dólares, no podemos nosotros incumplir el convenio y poner, por ejemplo, 20 mil dólares; lo importante es cumplir con los \$ 33.600 dólares que pone la Municipalidad y los \$ 15 del GAD Provincial; la forma de administración es independiente, puede ser a través de un convenio, administración directa, eso es administrativo. La Abogada Diana Pinera, Procuradora Síndica: bueno se ha tocado el tema jurídico por parte de nuestro Director Financiero con lo cual se deja la precisión específica sobre el Código Orgánico de Planificación; en ese sentido, precisar que las meras expectativas no constituyen derecho; se está únicamente hablando sobre supuestos, los efectos jurídicos que vaya a tener al recibir los fondos por parte de; entonces la presente reforma no es para cuestionamientos sino una obligación para recibir; adicional a esto, señores Concejales, recordarles lo que prescribe el Art. 169, en su último inciso, que prescribe “no se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades”; los efectos posteriores son temas administrativos; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: hemos tenido conocimiento, hemos analizado, si alguien mociona la aprobación? La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: si me permite señor Alcalde, yo mociono la aprobación de la reforma, de los \$ 15.000 dólares por parte del Gobierno Provincial como aporte a nuestra feria, tomando en cuenta que el proyecto aprobado por la Cámara Textil asciende a un monto de \$ 53 mil dólares; estaremos pendientes, los Concejales, de la firma de este convenio y las particularidades que se vayan a tener. La moción tiene el apoyo del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva. El señor Alcalde dispone la votación y la señora Secretaria registra la votación que es la siguiente: la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: siempre que todo esto esté enmarcado dentro de lo legal, mi aprobación; el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: por la moción; el señor Concejal José Luis Yamberla: por la moción; la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: proponente; el señor Alcalde: por la moción. El resultado de la votación: 5 votos a favor de la moción; por consiguiente, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría, aprobar, en Primer Debate, la Segunda Reforma a la Ordenanza No. 006-GADM-AA-2019 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del año 2019. Y, en el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA CORPORACIÓN “31 DE DICIEMBRE”**.- El señor Alcalde: doy paso en este punto a nuestro Director de Desarrollo Económico y Social. El Ingeniero Christian Terán dice: señor Alcalde, señoras y señores Concejales; como parte de la planificación estratégica que nosotros tenemos en la Dirección de

Desarrollo Económico y Social, uno de los aspectos que nosotros trabajamos es el fomento de la cultura, el arte, y uno de los aspectos fundamentales es la “Fiesta del 31 de Diciembre”; quiero dar unos antecedentes antes de la aprobación del convenio (se presenta una exposición digital); la Fiesta Cultural del “31 de Diciembre” es importante que ustedes sepan que fue declarada Patrimonio Cultural del Ecuador en el año 2007; hay una breve reseña histórica que señala que en 1926 tuvo sus inicios gracias a los trabajadores de la “Fabrica Imbabura”; dentro de la investigación sociológica que tenemos se sabe que el pueblo entero participa ella a través de comparsas, desfile, danzas, y el principal atractivo es el uso de máscaras confeccionadas por las hábiles manos de artesanos de nuestro cantón; viendo la algarabía, la alegría, de llevar este proceso en nuestro cantón fue declarada, en el 2007, como Fiesta Cultural en nuestro país; se ha venido trabajando con la Corporación, entidad encargada por el Ministerio de Cultura y Patrimonio para liderar, coordinar, el trabajo en conjunto con los diferentes actores que tenemos en el territorio; es por eso que el objeto del convenio es: “Desarrollar la Fiesta Popular de Inocentes y Fin de Año”, en el cantón Antonio Ante, con el coctel del Navidad; lo que queremos es consolidar la cultura, la tradición, el humor, la identidad, como parte del Patrimonio inmaterial del Estado; algunos aspecto técnicos dentro del convenio: la unidad ejecutora es la Corporación “31 de Diciembre”; un dato importante y fundamental es la acogida que tiene esta fiesta, durante años, y se ha registrado en el último año entre 80 y 100 mil visitantes en el cantón; hay una inversión del GAD de \$ 36.500 dólares que es lo que se ha establecido la propuesta de la Corporación y tenemos una población beneficiaria porque participan alrededor de 1.500 personas en actividades culturales y artísticas, en donde hay ese vínculo a través de 14 clubes que tenemos registrados; en la parte medular hay una inversión total en el proyecto, como se pueden dar cuenta (en la pantalla), lo han distribuidos de acuerdo a la categoría de los gastos en tres rubros: gestión administrativa y técnica, la formación en actuación y disfraces, aporte de instituciones participantes; un aporte que, en el cuadro, lo he puesto en un círculo que va en la siguiente diapositiva; el proyecto global, como estaba presentado, es de alrededor de \$ 129.382 dólares con contrapartidas y un aporte de la Corporación; pero, específicamente, en el proyecto, relacionado con este convenio es de \$ 32.120 mas IVA que se distribuye en 7 ítems de los cuales nosotros hemos identificado cada uno de los rubros; en el primero que es gestión administrativa por \$ 1.000 dólares; escenarios, iluminación, pantalla para “despedida de papá”, “noche de Fin de Año” y “cierre de Fin de Año” por \$ 6.720; el tercer ítem, logística y seguridad por \$ 1.800; cuarto, colocación de vallas de seguridad por \$ 4.000; aquí, algo que nos caracteriza y este año va a ser la diferencia, por una reunión previa que hubo entre el señor Alcalde y la Corporación, donde se hizo la reglamentación para el incentivo al desarrollo cultural a las instituciones participantes que a través de un jurado calificador, se entregará \$ 10 mil dólares; el carro alegórico del tema central por \$ 1.600 dólares y la contratación de una orquesta, para fin de año por \$ 7 mil dólares; la suma de esto es \$ 32.120 dólares mas el IVA, en total son \$ 35.974,40 dólares; como parte final tengo conclusiones y recomendaciones que ustedes pueden analizarlas para la decisión que van

a tomar respecto a este punto, donde el monto total del proyecto de \$ 129.382 dólares y nosotros aportamos con el 28% según la partida presupuestaria y el Plan Operativo Anual establecido; el proyecto cuenta con todos los parámetros técnicos, socio económicos, culturales y financieros para los respectivos trámites administrativo y legal; la recomendación es que ustedes puedan llevar adelante la firma del convenio; gracias. El señor Alcalde: esos \$ 32.120 dólares está dentro del proyecto que nos envía la Corporación; esos rubros más IVA, sólo hacer una aclaración, el 12% de 32.120 no es 4.380, sino 3.854,40; por eso es importante que aclaremos, para que quede constancia; si es así el rubro a desembolsar sería \$ 35.974,40; que se haga esa modificación, que se la tome en cuenta señor Director; en consideración de ustedes; estamos en análisis. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: gracias señor Director; como es una tradición de nuestro cantón celebrar las Fiestas de Fin de Año, no está por demás que el Gobierno Municipal haga este aporte para mantener esta tradición que nos caracteriza como anteños; de mi parte la aprobación de este convenio, pero sí quiero hacer una aclaración en este Concejo, como autoridades que nos ha elegido el pueblo para representarle; nosotros somos considerados como Patrimonio Inmaterial del Estado desde el 2007, pero qué hemos ganado como Patrimonio? que lo hemos merecido; qué hemos ganado en el cantón Antonio Ante?; el Ministerio de Cultura ni siquiera hace una aporte a esta Corporación “31 de Diciembre”; entonces sí me parecería justo, por la coyuntura y las buenas relaciones que usted tiene con los Ministerios, solicito yo que desde el Concejo Municipal usted gestione para que el Ministerio sepa de qué se trata este Patrimonio y qué valor tiene y que sea considerado dentro de los rubros del Presupuesto que ellos tienen; en representación del cantón Antonio Ante estemos dispuesto a ir y apoyar a la Corporación, porque de lo que conozco la Corporación ha hecho algunos pedidos, para aportes, que no han sido escuchados. El señor Alcalde: gracias señora Concejala; efectivamente como podemos observar el Ministerio de Cultura, de los datos que presenta la Corporación, aporta con apenas \$ 4 mil dólares; ni siquiera es el 3% considerando que somos Patrimonio Intangible del país; como antecedente, primero se hizo una feria en el mes de agosto y con esa carta fuimos a la Prefectura para explicar la nueva visión del GAD Municipal y necesitamos su colaboración para seguir engrandeciendo y desarrollando el cantón, pero el señor Prefecto reconoce que gracias a estos eventos desarrollamos toda la provincia, porque el impacto de los visitantes no sólo es para Antonio Ante; la gente aprovecha venir al cantón y, por la cercanía, el resto de los 5 cantones también aprovecha para visitarlos; la modalidad es esa y no es sólo el aporte de esos recursos sino que ayudamos en la organización, en la logística, como debe ser, para dar un mejor rostro especialmente en el tema de seguridad y salubridad que se trabaja en Desarrollo Social, como por ejemplo conseguir baterías sanitarias, y con estos antecedentes nos hemos comprometido con la Corporación “31 de Diciembre”, para el siguiente año, con anterioridad, acudir al Ministerio de Cultura y hacerles partícipes reales, porque sí somos Patrimonio y reconocidos a nivel nacional como la mejor comparsa, porque convoca a visitantes de todo el país, de hecho también el sur de Colombia; con el resultado de estas comparsas será nuestra carta de presentación para acudir al



Ministerio de Cultura y de Turismo; hay ya una moción para que se apruebe por parte de la señora Concejala Catalina Yépez. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: sumándome a las palabras de la compañera Concejala (Yépez) para que haya un pedido formal para una erogación más generosa de recursos por parte del Ministerio, apoyo la moción. El señor Alcalde dispone la votación que inmediatamente es registrada por la señora Secretaria del Concejo, así: la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: en vista de que la Fiesta de Inocentes es un atractivo turístico que invita a participar a propios y extraños, y nosotros como Municipalidad estamos en la obligación de preservarla, mantenerla y hacer que siga creciendo cada año, mi aprobación; el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: por la moción; el señor Concejal José Luis Yamberla: por la moción; la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: proponente; el señor Alcalde: por supuesto, apoyo la moción. El resultado de la votación: 5 votos a favor de la moción; por lo que, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría, aprobar y autoriza al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Corporación “31 de Diciembre”, con la correspondiente observación.** El señor Alcalde: quiero invitarles señoras y señores Concejales este lunes 2 de diciembre, hemos conversado con el Presidente de la Corporación, para firmar el convenio en sus instalaciones; inicialmente está previsto para las 5 de la tarde pero se confirmará la hora; agradecerles por los aportes positivos en beneficio de nuestra sociedad y el compromiso de la Alcaldía de hacer autogestión y buscar recursos; y, agotados los puntos del orden del día, **clausura la sesión a las dieciocho horas y diez minutos;** para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y el señora Secretaria Encargada que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea  
**ALCALDE DEL GADM-AA**

Ab. Mónica Carrera Vásquez  
**SECRETARIA DEL CONCEJO (E)**